



### TERCERA CONFERENCIA

La Santa Sede y las Repúblicas Hispano-Americanas.—Oposición de España á la provisión de sus Obispados.—El primer Enviado Mejicano.—El Delegado Apostólico Monseñor Clementi.

**E**N la reciente pérdida que acaba de sufrir España de Cuba, Puerto Rico y las Filipinas, hemos sido testigos de la solicitud que la Santa Sede ha manifestado por el bien espiritual de aquellas remotas islas. Los Obispos no dejaron sus sedes mientras no lo ordenó el Sumo Pontífice, quien envió sin dilación Delegados suyos con plenos poderes para el arreglo de los negocios eclesiásticos. La corona española no puso el menor obstáculo á estas negociaciones, ni impidió el derecho de patronato ó presentación el nombramiento de nuevos dignatarios. Los gobiernos que han sucedido á la antigua dinastía castellana, lejos de impedir que los enviados pontificios lle-



varan á cabo su misión, les han allanado el camino y han contribuido á la pacificación general.

No sucedió así cuando la Monarquía española perdió sus primeras provincias ó colonias. No podía resignarse á la pérdida de territorios tan vastos, conquistados por el valor de sus hijos, civilizados merced á sus constantes esfuerzos, y conservados tantos siglos, gracias á la sabiduría de sus leyes y á la prudencia de sus gobernantes. No abandonó sus veleidades guerreras, formó una *Santa Alianza* con otras potencias europeas para la reconquista de sus colonias, y lo que es más deplorable, opuso á la Santa Sede cuantos obstáculos pudo, para impedir que el Papa reconociera su independencia, bien sea como soberano temporal, ó bien como Padre de todos los fieles. Los monarcas alegaban el derecho de patronato que les concedieron Alejandro VI y Julio II y que confirmaron sus sucesores, y pretendían que ellos solos podían presentar Obispos, no obstante su propia impotencia para reducir aquellas colonias á la obediencia de la Madre Patria.

Esto pasaba, no sólo después de la insurrección de México y Sud América, sino mucho tiempo antes, desde la época de la separación de Portugal y el Brasil, en el reinado de Felipe IV. El Duque de Braganza, en su calidad de Rey de Portugal, reclamaba el derecho de presentar los Obispos de sus nuevos dominios. El monarca español se negaba á consentir que el derecho de patronato pasara de sus propias manos á las de su rebelde súbdito, y los Papas Inocencio X y Ale-

jandro VII no hallaban como cubrir las vacantes sin herir á uno ú otro soberano.

Si un Rey, poderoso en Europa misma y con vastas posesiones en Asia y en Sud América tropezó con tan graves dificultades, bien podéis figuraros cuán desesperada sería la situación de las remotas Repúblicas Hispano-Americanas, aisladas, despreciadas, odiadas por todas las potencias europeas, sin influencia, sin recursos, sin experiencia. Desastrosa como fué la guerra de independencia en todo el Continente, y en especial en Méjico, lo que es la Iglesia tuvo más que sufrir los primeros años que siguieron á la separación de la Madre Patria, que durante el largo período de sangre, matanzas y saqueos que precedió á su emancipación.

Hoy me propongo señalaros algunas de las vicisitudes por que tuvieron que pasar las relaciones diplomáticas, y aun espirituales de Méjico independiente con la Santa Sede, antes que llegaran á una amistad que parecía natural y necesaria desde el principio.

De todas las Repúblicas que hoy existen en el Continente Americano, la del Brasil fué la única que consumó su independencia sin rebelión ni guerra. Cuando en 1807, Napoleón I invadió á Portugal, Juan VI, con la real familia y toda la Corte, atravesó el Océano oportunamente, y dejando su reino de Europa en poder del ejército francés, se estableció en sus dominios transatlánticos. En 1821 regresó á Europa el monarca portugués; pero dejando en el Brasil á su hi-



jo, el príncipe heredero Don Pedro, que el año siguiente erigió el Brasil en Imperio autónomo, siendo él mismo su primer Emperador. Como esta separación fué desde un principio incuestionablemente legítima y pacífica, la Jerarquía Eclesiástica siguió funcionando en continuada sucesión, y las relaciones diplomáticas con la Santo Sede jamás se interrumpieron.

Entre los que acompañaron al Rey Don Juan en su emigración transatlántica, se hallaba el Nuncio, Monseñor Caleppi, que en 1816 fué creado Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Las insignias de su eminente dignidad se le enviaron á través del Océano, siendo de esta suerte el primer Purpurado que haya pisado el suelo Americano, en el cual permaneció aun después de su muerte, pues fué sepultado en Río Janeiro. En 1829 llegó un nuevo Nuncio, acreditado no ya cerca del Rey de Portugal, sino enviado expresamente por Pío VIII al nuevo Emperador del Brasil. Los conocimientos geográficos parece que eran tan imperfectos como antes en las Cortes de Europa, pues el Enviado Pontificio, Monseñor Ostini, Arzobispo de Tarsos, no sólo era Nuncio en el Brasil, sino Delegado Apostólico, con plena jurisdicción sobre toda la América del Sur y del Centro y Méjico. Aun hoy día, el camino más corto del Brasil á Méjico es por Europa, atravesando, y volviendo á atravesar, el Atlántico. En los comienzos del siglo XIX, semejante misión tenía que ser puramente fantástica.

Otra más práctica se había intentado en 1823. León

XII envió á Chile á Monseñor Muzi, á quien acompañó como secretario el jóven sacerdote D. Juan Mastai Ferreti, el mismo que más tarde llegó á ocupar el trono de San Pedro, y á quien estamos acostumbrados á venerar bajo el nombre de Pío IX. Fué su misión, y tenía que ser un fracaso. Cediendo á la influencia del Embajador español, el Papa no dió á Monseñor Muzi carácter de diplomático, sino únicamente el título y las facultades de Vicario Apostólico. Esto se tomó á desaire por los Gobernantes de las recién nacidas Repúblicas, que reclamaban como herencia nada menos que el patronato de los Reyes de Castilla. Así es que después de algunos meses de vanos esfuerzos para hacer algo por los intereses católicos de aquellas regiones, regresó á Roma Monseñor Muzi, sin siquiera haber consagrado Obispos *in partibus infidelium* que fungieran como Vicarios Apostólicos á su partida, para lo cual había recibido especiales facultades é instrucciones de la Santa Sede; y no sólo sin haber hecho nada notable en pro de la Iglesia, sino por el contrario, dejando á los políticos sudamericanos mal impresionados y predispuestos contra la Santa Sede.

Entretanto, otras Repúblicas, en su ansiedad por alcanzar auxilios espirituales, al propio tiempo que un reconocimiento diplomático, se habían apresurado á enviar embajadores á la Santa Sede. La primera de todas fué Colombia, cuyo territorio comprendía no sólo lo que hoy se llama Colombia ó Nueva Granada, sino también Venezuela y el Ecuador. Desde 1819 había



mandado como su enviado especial, á un joven de gran talento, Don Ignacio Tejada, vivo, impertérrito, tenaz, quien á pesar de su posición tan desfavorable, se mostró digno adversario del terco-embajador de España, Vargas, creado más tarde Marqués de *la Constancia*, en premio de su *constante* tenacidad en oponerse á los designios de los rebeldes americanos.

La primera dificultad que tenían que vencer los enviados de las jóvenes Repúblicas, era la prohibición de entrar en Roma, ó aun en los Estados Pontificios. Una vez que lograban penetrar dentro de los muros de la Ciudad Eterna, mayores obstáculos les aguardaban, antes que les fuera dado escalar el Vaticano. Allí de nuevo el vigilante Marqués de la Constancia espiaba todos sus movimientos, se daba mañas para escuchar sus palabras, y cuando agotaba sus falaces argumentos, amenazaba al Cardenal Secretario de Estado con un rompimiento, que el Papa estaba resuelto á evitar á toda costa.

Pero á despecho de todos los esfuerzos de Su Santidad, se llegó al temido rompimiento. En 1823 el Gobierno español pretendió enviar á Roma como ministro plenipotenciario al Presbítero Don Joaquín Lorenzo Villanueva, bien conocido por su exagerado *regalismo*. Naturalmente, la Santa Sede rehusó aceptarlo como embajador del Rey Católico; y en represalias la Corte de Madrid envió sus pasaportes al Nuncio, Monseñor Giustiniani, quedando España por varios años sin representante pontificio. El enviado de Colombia no ha-

bía abandonado su puesto, y aunque expulsado de Roma, volvió una y otra vez, é insistió en que se nombraran Obispos para su país. Aprovechándose ahora de esta favorable coyuntura, asaltó al Papa con infatigable obstinación; y León XII, creyendo que nada quedaba que perder después del rompimiento con España, acogió benévolamente sus súplicas, y en el Consistorio de 1.º de Mayo de 1827 preconizó los Arzobispos y Obispos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa Marta, Cuenca, Antioquía y otras sedes en aquella República.

Este nombramiento de Prelados no presentados por Su Majestad Católica, fué, á pesar de las esperanzas del Papa, una nueva chispa que incendió todo el Reino. Monseñor Tiberi acababa de ser nombrado Nuncio; pero la Corte se negó á recibirlo, y nuevas amenazas sofocaron las buenas intenciones del Papa.

Precisamente en estos momentos tan poco oportunos, fué cuando al primer Enviado Mejicano tocó la mala suerte de presentarse en Roma, después de las acostumbradas vueltas, durante varios meses, en derredor de los muros inexpugnables de la Santa Ciudad. Además de todos los obstáculos que sus colegas sudamericanos tenían que vencer, poseía una cualidad personal, que el Gobierno Mejicano se había imaginado le daría prestigio y abriría todas las puertas, pero que en realidad lo colocaba en una situación de inferioridad, y estorbaba sus movimientos diplomáticos. Don Pablo Francisco Vázquez era sacerdote. La dig-



nidad de Canónigo de Puebla ninguna posición le daba en la Corte de Roma; y tenía que abogar ante sus superiores jerárquicos la causa de los que todavía eran considerados en Europa un puñado de insurrectos. Representaba un Gobierno que era en verdad y se llamaba católico; pero contaminado algún tanto con las ideas *regalistas* españolas y con las doctrinas *Volterrianas* recién importadas de Francia. En virtud de esos principios, iba á pedir á la Santa Sede que nombrara los Obispos presentados por el Presidente de la República Mejicana, siendo él mismo uno de los candidatos propuestos, y cuando el Arzobispo de Méjico, Fonte, vivía aún en España y alimentaba las esperanzas de volver á su sede, después de la reconquista de la Nueva España.

No hay palabras, fuera de las suyas propias, que puedan dar una idea cabal de su posición escabrosa, de su habilidad diplomática, de su desinterés y patriotismo. Me permitiréis, pues, que copie libremente largos trozos de las notas oficiales cambiadas entre el Cardenal Albani, Secretario de Estado de Pío VIII, y el Canónigo Vázquez, Ministro Plenipotenciario de Méjico. Copiamos íntegra la que con fecha 18 de Octubre de 1830 dirigió éste al referido Cardenal.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En esta traducción, hecha para Méjico, se dan *in extenso* los documentos de que en el original sólo se citaron extractos.

«Eminentísimo y Rmo. Señor: El infrascripto, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República mexicana, cerca de la Santa Sede, contestando á la nota de 12 del presente, con que se ha dignado honrarle su Emcia. Rma., el señor Cardenal Secretario de Estado, dice: Que habiéndose propuesto desde el principio de esta negociación no hablar más que la verdad desnuda, porque no necesita usar de las arterias de la política, confiesa ingenuamente que ha sufrido una disminución considerable la dote de los obispos; mas no tanta que no les haya quedado una más que suficiente congrua con que vivir decorosamente. De otra suerte, un gobierno tan religioso y justo como es el actual de México, no hubiera pedido obispos, ó pidiéndolos, les habría asegurado una dotación competente.

«Es verdad que la Santa Sede, obrando siempre con la prudencia y circunspección que es propia de su sabiduría, antes de instituir el obispo titular de una iglesia, examina el estado de ésta; pero el infrascripto no alcanza el motivo por qué, antes del referido examen, se niegan á México los obispos titulares, ni tampoco la razón de diferencia por qué se consideran dotados los vicarios apostólicos, supuesto que se conceden, y no los obispos titulares por cuya razón se niegan. A juicio del infrascripto, con la congrua con que podrían vivir los primeros, podrán también vivir los segundos; y si para aquellos se cuenta con la piedad de los fieles, con más razón se debe contar para con éstos, como que los pueblos los mirarán como sus legítimos padres y pastores propios.

«Sobre el temor de que puedan ser lanzados de México los obispos titulares, se refiere el infrascripto á lo que tiene dicho, hasta la saciedad, en sus anteriores notas, apoyado en hechos constantes y decisivos, hechos ocurridos en circunstancias muy peligrosas, que felizmente han desaparecido. Si entonces México ha respetado y venerado á sus obispos, aun españoles, y dejádoslos en el libre uso y ejercicio de su jurisdicción, no hay motivo fundado para temer que, restablecido el orden, desmientan aquellos sentimientos. Si en otras partes de la América han sido lanzados algunos obispos, no es razón suficiente para negar los titulares á México, como no lo ha sido para otros reinos en que, más de una vez, y obispos muy respetables, han sufrido un injusto destierro. Cuando las otras repúblicas de Améri-



ca pidan obispos titulares, si se hallaren en el mismo caso de la de México, parece que no se le podrán con justicia negar; y si en caso contrario, la Santa Sede podrá justificar su diversa conducta.

«El gobierno de México conoce la utilidad y aun necesidad, de que se dividan casi todas aquellas diócesis; y lo conoce tanto, que tiene expresamente mandado al infrascripto solicite el que en las bulas se ponga la cláusula . . . . «cum onere divisionis,» á fin de remover todo embarazo, cuando haya de realizar las benéficas y religiosas ideas que le animan, dirigidas á promover el bien de las almas, facilitándoles los auxilios espirituales, y extender la religión á los países en que hasta ahora no se ha introducido.

«Si la referida cláusula que se ha puesto en las bulas, siempre que se ha tenido la intención de dividir alguna diócesi, ha tenido su efecto por lo general en otras partes, con mayor razón lo tendrá en México, en donde las divisiones de los obispados son un bien para los obispos, porque si se les disminuye la renta, también los libertan de la fatiga de largos viajes por caminos peligrosos, y de la insalubridad de los climas de las costas. Así es que, hace pocos años, consintieron muy gustosos los prelados de México y Puebla, en ceder parte muy considerable de sus diócesis para la erección de la de Chilapa.

«El infrascripto cree que si la referida cláusula «cum onere divisionis» se considera ineficaz en las bulas para México; si al mismo tiempo se proyecta dividir aquellas diócesis, por su vasta extensión, por cuyas dos razones no se le conceden ahora obispos titulares, de cuya dotación se desconfía por otra parte; cree, repite, que la provisión de los obispados en propiedad no está tan próxima, como opina su Emcia., sino antes al contrario, muy distante.

«A la luz de una reflexión vendrá en conocimiento su Emcia. Rma. que la medida de vicarios apostólicos no hará pasar á México «como por grados del estado poco menos de abandono en que ahora está, al de una perfecta sistemación eclesiástica, sino que más bien se le dará un movimiento retrógrado. En los años de 1526 y 1532, en que la Santa Sede erigió las diócesis de Tlaxcala y México, como que la primera se fundó cinco años después de la conquista, y la segunda once, aquella grey, casi toda, se componía de neófitos, y sin embargo, la misma Santa Sede les concedió obispos titulares en las perso-

nas de Fr. Julián Garcés y Fr. Juan Zumárraga, haciendo lo mismo en las otras diócesis que sucesivamente se fueron erigiendo, de las cuales ninguna jamás tuvo vicarios apostólicos; y ahora, que han pasado tres siglos, y existen más de siete millones de cristianos viejos, se les niegan los obispos propios, y se les quieren imponer vicarios apostólicos, como si estos segundos fueran más aptos para remediar el abandono y curar las cicatrices que este ha causado, que aquellos primeros que son los verdaderos pastores y padres. Esta variación de sistema no puede menos que ser ignominiosa á la República mexicana, mucho más si se hace la comparación entre las Iglesias de los Estados Unidos del Norte, sus vecinos, las cuales, estando muy recientemente fundadas, tienen sus obispos titulares; y á las de México, erigida hace tres siglos y, en posesión por todo este tiempo de obispos titulares, se le niegan éstos ahora y se le conceden vicarios apostólicos.

«La verdadera y única causa del abandono de las Iglesias de México, consiste en la falta de obispos; y así, en el momento en que se les provea de éstos, queda remediado aquél. De lo que se deduce con evidencia, la urgentísima necesidad de que se nombren al instante, y no dictarse medidas que, cuando surtan efecto, será después de mucho tiempo, en el que se habrá aumentado al infinito el abandono, crecido los males y sucedido desgracias irreparables.

«El infrascripto se encargará gustosísimo de dirigir á su destino los pliegos que le ha remitido su Emcia.; pero hablando con la franqueza que debe formar el carácter de un hombre honrado, protesta que no puede tomar sobre sí el encargo de persuadir á la República de México que se conforme con vicarios apostólicos; porque estando íntimamente convencido de la justicia con que los pueblos todos de México piden, por el órgano de su jefe superior, obispos titulares, y de los males que su denegación va á causar, tanto á la religión como al Estado, haría traición á su conciencia, é inutilmente se expondría á la animadversión, tanto del gobierno que le ha honrado con su confianza, como á la de toda la República. Por lo que, dando á su Emcia. las más ingenuas y expresivas gracias, por el honor que le dispensa en su nota, le suplica se sirva exonerarle de tal comisión.

«Venerando, como debe, el infrascripto, la determinación del Sto.



Padre, cree que esta es hija de la delicada conciencia de Su Santidad, que, como la de todos los justos, es tímida; y también de noticias poco exactas, que acaso le habrán inspirado personas interesadas en que México, á más del bochorno público de una negativa, continúe sufriendo todos los males que son consiguientes á la falta absoluta de obispos en que gime. Espera, por lo mismo, el infrascripto, que mejor instruido Su Santidad, tanto por la memoria que tuvo el honor de dirigir á su Emcia. en 11 de este mes, como por la presente nota, variará de dictamen. Si desgraciadamente no fuere así, sino que insista en el primero, al infrascripto no le queda otro recurso que retirarse á su destino, para cuyo caso, y para el referido efecto, desde ahora, aunque con el más vivo dolor de su corazón, pide á su Emcia. que con la fatal respuesta se sirva expedirle sus pasaportes.

«El infrascripto aprovecha esta ocasión para renovar á su Emcia. Rma. los sentimientos de su más alta consideración y respeto.

«Roma, Octubre 18 de 1830.—Emo. y Rmo. Sr. Cardenal Albani, Secretario de Estado de Su Santidad Pío VIII.»

El anterior documento nos muestra á las claras cuál era la verdadera cuestión. La Corte Romana ofrecía únicamente proveer las diócesis de Administradores provisorios, con el carácter de Obispos *in partibus*, que no llevaran el título de las sedes que iban á gobernar, con el objeto de no herir las susceptibilidades ó violar los pretendidos derechos de la Corona española, ahora más sensible que nunca después de tantos desastres. El Secretario de Estado, no queriendo confesar la verdadera causa de los compromisos propuestos, inventó pretextos tan fútiles como la disminución de las rentas de la Iglesia y el temor de que los nuevos Obispos fueran desterrados. A la respuesta satisfactoria del Enviado Mejicano, replicó el Cardenal en el siguiente documento:

«Ilustrísimo Señor:—Sentiría sobremanera se atribuyera por V. S. I. á otro motivo que no sea el verdadero, el retardo con el cual me veo obligado á responder á las notas con que V. S. I. me honra. Mas creo haberle dado hasta ahora con mi trato tantas pruebas del sincero y distinguido respeto en que tengo la dignísima persona de V. S. I. y la honrosa comisión que le ha traído aquí, que V. S. I. estará naturalmente muy lejos de sospechar en mí otro sentimiento que no sea el disgusto al repetirle con mis contestaciones lo que bien conozco no haber sido hasta ahora de su mayor agrado.

«Opuesto por deber y por inclinación á entrar en cuestiones polémicas, que rara vez acaban convenciendo á los que se entregan á ellas, no me detendré en las razones con que V. S. I. ha pretendido en su nota de 18 de Octubre, combatir las que yo usé para hacerle conocer la conveniencia de la medida tomada por Su Santidad para remedio de los males de las Iglesias mexicanas. Si las tocare de paso, sólo será para explicar las mías, á las que acaso no di antes toda la precisión necesaria para ser bien entendidas.

«Comienzo por protestar que aquí nadie ha dudado que sean suficientes y aun diré congruas las dotaciones, como han quedado á las mesas episcopales de México. Se tiene justamente demasiada confianza en la palabra de V. S. I. para que su aserción se ponga en duda alguna vez; pero no por eso se ha de tener la misma seguridad acerca de las demás dotaciones eclesiásticas que deben procurarse en cada diócesi, de que V. S. I. no ha hablado hasta ahora, ni ha tenido ocasión de hacerlo. Si estas no fuesen suficientes; si con una mejor distribución de las rentas eclesiásticas se pudieran aumentar, por ejemplo, las de los seminarios, para procurar con el tiempo un número de discípulos del santuario, proporcionado á las necesidades de aquellas inmensas diócesis, ó asignarlas á la mantención de las parroquias para que se pueda multiplicar su número, ahora muy escaso, y mejorar de un modo conveniente la condición de los párrocos, ¿no es acaso cierto que habría mucha precipitación en dar la entera y libre posesión de las dotaciones de aquellas mesas á prelados inamovibles por naturaleza? El gobierno de vicarios apostólicos escogido por el Santo Padre, es el que, bastando al remedio de los males espirituales de los fieles mexicanos, deja al mismo tiempo libre y